RDM INGENIERIA S.A.S

NIT. 900.368.842-1

RDM-009-26

Fecha: 11 de febrero de 2026

Señores
CONINTER JMJ S.A.S.
ATN. Representante Legal
Ing. Francisco Javier Troncoso Pino
Ciudad

Referencia: Contrato Número 1725 DE 2025. Cuyo objeto es "Mantenimiento de los pasos viales de la solución vial Pereira – Dosquebradas, Ruta 29RSA, Departamento de Risaralda"

Asunto: Solicitud de ampliación de suspensión hasta el 13 de marzo de 2026, por continuidad de condiciones desfavorables para la ejecución del contrato.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, y en atención a las condiciones climáticas persistentes en la zona de intervención, respetuosamente solicitamos la ampliación del periodo de suspensión contractual hasta el día 13 de marzo de 2026 (inclusive), debido a la continuación de condiciones desfavorables (precipitaciones recurrentes, alta humedad y saturación de la estructura existente), las cuales impiden el desarrollo normal y seguro de las actividades programadas, y comprometen el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los estándares de calidad exigidos para la ejecución.

En particular, dichas condiciones afectan de manera directa la correcta ejecución y control de actividades tales como fresado, limpieza y preparación de superficie, aplicación de riegos, extendido y compactación de mezcla asfáltica, así como labores complementarias de señalización y demarcación, toda vez que su realización bajo lluvia o con superficies húmedas incrementa el riesgo de fallas de adherencia, variaciones de densificación, pérdida de propiedades mecánicas, segregación y afectación del desempeño del pavimento, además de representar un riesgo para la seguridad vial y del personal en obra.

La presente solicitud se formula con el fin de preservar la integridad técnica de la solución constructiva, evitar reprocesos, y garantizar que, una vez se restablezcan condiciones operativas adecuadas, se retomen las actividades con plena conformidad técnica. En ese sentido, solicitamos se tramite la formalización

administrativa de la ampliación de suspensión mediante el documento/acta correspondiente y la actualización del cronograma, sin afectación del objeto contractual.

Así mismo, dejamos constancia de que el contratista mantiene la disposición de reanudar labores una vez se presenten condiciones favorables.

Cordialmente,



DIANA ANGELICA RODRÍGUEZ MESSIER
REPRESENTANTE LEGAL